

ANUNCIO DE ALCALDIA

Por Decreto de Alcaldía número 577/2026 de fecha 18 de febrero de dos mil veintiséis, se resuelve, el nombramiento como funcionaria Interina por jubilación de la titular para el puesto de Auxiliar administrativo/a a tiempo completo, adscrita al Área de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración general, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, entre otros,

“HE RESUELTO:

PRIMERO. - Nombrar funcionaria Interina, para cubrir la baja por jubilación de la titular del puesto en el área de Bienestar Social centro perteneciente a los Servicios Sociales, a ejecutar por este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en base a lo legalmente establecido en el art. 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), a la aspirante que ha aceptado el llamamiento D^a. María Cristina Delgado Sueza, como Auxiliar administrativa, encuadrada a la Escala de Administración, Subescala Auxiliar, , perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, para el desempeño del puesto con nº 144 de la RPT vigente en este Ayuntamiento y con jornada de trabajo a tiempo completo. La duración de la interinidad será desde el día de la toma de posesión de la funcionaria interina hasta un periodo máximo de tres años o cobertura definitiva del puesto.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada y al Área de Bienestar Social para su conocimiento y efectos, con información de los recursos procedentes.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>). (...)”

Lo que se hace público para general conocimiento
(Documento fechado y firmado digitalmente)

Alcaldía

P.S.

Primer Teniente de Alcalde

(Decreto Alcaldía 579, de 18 de febrero de 2026)